

1583-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos y movimientos sectoriales del cantón PALMARES de la provincia de ALAJUELA.

Este Departamento, mediante resolución 1376-DRPP-2017 de las quince horas y cuarenta y cuatro minutos del cinco de julio de dos mil diecisiete, le comunicó al partido Liberación Nacional sobre las dobles designaciones que presentaban los señores Jasson Paulino Miranda Muñoz, cédula de identidad número 111800556 y María Mercedes Rojas Rojas, cédula de identidad número 203680415, nombrados como fiscal propietario y suplente, según su orden, en el cantón de Palmares, y como delegados territoriales; el señor Miranda Muñoz en el distrito Esquipulas y la señora Rojas Rojas en el distrito de Santiago del cantón de Palmares de la provincia de Alajuela, mediante resolución 980-DRPP-2017 de las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día dos de junio del año dos mil diecisiete.

El partido Liberación Nacional, en fecha diecinueve de julio de los corrientes, adjunta a la resolución número dos de las veinte horas del dieciocho de julio del año en curso, del Tribunal de Elecciones Internas, las cartas de renuncia de los señores Jasson Paulino Miranda Muñoz y María Mercedes Rojas Rojas, a los cargos que ocupaban en las distritales de Esquipulas y Santiago, respectivamente y designa a las señoras Dilana Jiménez Chavarría, cédula de identidad 205540019, en Esquipulas y Patricia Vanessa Chavarría Mora, cédula de identidad 112340175, en Santiago, con lo cual se subsanan los puestos que estaban vacantes en las distritales.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, la renovación de estructuras del partido de cita, quedaron integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON PALMARES**

DISTRITO SANTIAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203440509	MIGUEL ANGEL NARANJO ESQUIVEL	PRESIDENTE PROPIETARIO

206900796	SUSANA DEL CARMEN RAMIREZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
203340522	YOVANY RAMIREZ CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
207780435	JESSICA DE LOS ANGELES NARANJO QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
205670668	JOSE ANTONIO HERNANDEZ CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
206890947	MARIA EULALIA BRENES MENA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
206020047	CINTHIA ELENA CESPEDES GARCIA	FISCAL PROPIETARIO
204010342	VICTOR EMILIO RAMIREZ GONZALEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112340175	PATRICIA VANESSA CHAVARRIA MORA	TERRITORIAL
203440185	MARIA LOURDES SEGURA ALVARADO	TERRITORIAL
207780435	JESSICA DE LOS ANGELES NARANJO QUIROS	TERRITORIAL
205420213	FERNANDO ALONSO CHACON RAMIREZ	TERRITORIAL
204920122	JUAN PABLO RAMIREZ CARRANZA	TERRITORIAL
900380026	OLDEMAR SEGURA RODRIGUEZ	ADICIONAL

DISTRITO ESQUIPULAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116090964	ANGEL EMILIA RAMIREZ CASTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
108270850	JOHNNY CASTRO SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206830383	MARIA ANDREINA CASTRO CASTILLO	TESORERO PROPIETARIO
203650103	ROMAN CASTILLO SIBAJA	PRESIDENTE SUPLENTE
203210537	TERESA VALVERDE RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
204350880	HERMIDES GERARDO ZUÑIGA ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
201720008	ARABELA SIBAJA MADRIGAL	FISCAL PROPIETARIO
203900228	HENRY ALCIDES NUÑEZ GONZALEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204280028	AURA RUTH SOLIS CRUZ	TERRITORIAL
205540019	DILANA JIMENEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL
204210996	JUAN GUILLERMO ARIAS JIMENEZ	TERRITORIAL
203650103	ROMAN CASTILLO SIBAJA	TERRITORIAL
116090964	ANGEL EMILIA RAMIREZ CASTILLO	TERRITORIAL
108270850	JOHNNY CASTRO SANCHEZ	ADICIONAL
110790506	MARIANNE VARGAS NARANJO	ADICIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de

tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/smm/mao
C.: Expediente 14736-68 Partido LIBERACION NACIONAL
Ref., No.: 8745- 2017